



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXP. UNC: 0000756/2009

CÓRDOBA, 18 FEB 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0000756/2009, por el cual el responsable del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE ALTA TENSIÓN solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta oportunamente pactada en el Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Resolución 1010 - T - 2009 y suscripto por la Facultad y los Ingenieros Carlos BARCENA y Gabriel SERRA;

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 53, en cuanto a que el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE ALTA TENSIÓN cuenta con fondos suficientes;

Que el Abogado Asesor de ésta Facultad a fs. 54, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que el Secretario de Extensión a fs. 55, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Resolución 1010 - T - 2009 y suscripto por la Facultad y el Ing. Carlos BARCENA (D.N.I 21.022.869), obrante a fs 50, que como ANEXO 1 forma parte de la presente, la cual registrá desde 01 de Diciembre de 2009 y hasta el 31 de Enero de 2010, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos Propios del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE ALTA TENSIÓN de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CÓRDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Resolución 1010 - T - 2009 y suscripto por la Facultad y el Ing. Gabriel SERRA (D.N.I 17.530.708), obrante a fs 51, que como ANEXO II forma parte de la presente, la cual regirá desde 01 de Diciembre de 2009 y hasta el 31 de Enero de 2010, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos Propios del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE ALTA TENSIÓN de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Art. 3º).- Dése al registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados y al Centro de Vinculación del Laboratorio de Alta Tensión.

[Firma]
Prof. Dr. ALEJANDRO BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma]
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000107 -T- 2010.-

REVISADO
Vpf/ <i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
AREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.

Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba a los días del mes de de 2009, se celebra la presente addenda al Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente), aprobado por Resolución N° 001010-T-2009 de fecha 06/08/09, firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representado por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Ing. Héctor Tavella, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2° piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra, el Ing. Carlos Barcena, D.N.I., con domicilio en calle N°, de la Ciudad de

PRIMERA: De común acuerdo, las partes resuelven modificar la cláusula SEXTA del contrato suscripto, determinando que percibirá como remuneración total, la suma de pesos \$72.000.- (Pesos setenta y dos mil), desde el 01/12/09 y hasta la finalización del contrato, los que serán afrontados con Recursos Propios del Centro de Vinculación del Laboratorio del Alta Tensión.-

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en las cláusulas anteriores de esta Addenda el Contrato de Locación de Servicios queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Aprobado por Resolución N° la presente cláusula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los días del mes de de 2009.-


Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba


Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los días del mes de de 2009, se celebra la presente addenda al Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente), aprobado por Resolución N° 001010-T-2009 de fecha 06/08/09, firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representado por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Ing. Héctor Tavella, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2° piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra, el Ing. Gabriel Serra, D.N.I., con domicilio en calle N° B° de la Ciudad de Córdoba.


PRIMERA: De común acuerdo, las partes resuelven modificar la cláusula SEXTA del contrato suscripto, determinando que percibirá como remuneración total, la suma de pesos \$72.000.- (Pesos setenta y dos mil), desde el 01/12/09 y hasta la finalización del contrato, los que serán afrontados con Recursos Propios del Centro de Vinculación del Laboratorio del Alta Tensión.-

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en las cláusulas anteriores de esta Addenda el Contrato de Locación de Servicios queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Aprobado por Resolución N° la presente cláusula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad, de Córdoba a los días del mes de de 2009.-


Prof. Dr. ALEJANDRO V. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba